

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

5654 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2018, acordó la modificación inicial de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras

El expediente se expone al público, durante un plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, en horario de atención al público. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación, conforme a lo previsto en el mencionado Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

Ricote, 17 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Celedonio Moreno Moreno.